



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00750469--UNC-ME#FAUD - RENUNCIA CONDICIONADA A TRAMITE JUBILATORIO

VISTO:

El Expediente N° EX-2023-00750469-UNC-ME#FAUD, por el que la Arquitecta TERESITA HERNANDEZ (LEGAJO N° 33017), eleva renuncia condicionada a su cargo Docente;

Y CONSIDERANDO:

Que la Arq. HERNANDEZ presenta la renuncia a su cargo de:

- Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial.

Que la presente, se fundamenta en razón de realizar los trámites para la obtención del Beneficio Jubilatorio.

Que el Area de Personal de esta Facultad informa que corresponde aceptar la renuncia a partir del 01/09/2023 y condicionada a las disposiciones del Decreto N° 8820/62 y 9202/62.

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia condicionada presentada por la Arquitecta TERESITA HERNANDEZ (LEGAJO N° 33.017), a su cargo de:

- Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial,

, a partir del 01/09/2023 y condicionada a las disposiciones del Decreto N° 8820/62 y N° 9202/62.

ARTICULO 2°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 3°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO